

c333

UDI reiteró su postura de rechazo a modificación del artículo 9° a la Constitución

Lavín refutó justificación de Hormazábal para la reforma

243

Su desacuerdo con la intervención del senador de la Democracia Cristiana Ricardo Hormazábal, durante el Congreso Pleno que ratificó la reforma al artículo 9° de la Constitución, expresó el secretario general de la UDI, Joaquín Lavín. El parlamentario DC

dijo el sábado que bastaría que sólo un indultado se reinsera en la sociedad para que la modificación tenga sentido. Lavín reiteró el desacuerdo de su partido con la aprobación de la medida que devuelve al Presidente de la República la facultad de indultar.

A juicio del dirigente gremialista, la medida "permitirá en la práctica la puesta en libertad de detenidos por delitos terroristas".

Respecto del argumento dado por Hormazábal, Lavín opinó que "la mayoría de los chilenos no comparte esta afirmación", y agregó que su partido "la considera de una gran irresponsabilidad".

—Esto significa que ni la propia Democracia Cristiana ni la Concertación tienen la convicción de que quienes sean beneficiados por el indulto son personas que no van a volver a cometer atentados terroristas—, agregó.

Por su parte, el ministro de Interior subrogante, Belisario Velasco, en una entrevista concedida a Canal 13 afirmó que el país "puede estar seguro de que el Presidente de la República utilizará con equidad y justicia la facultad de indulto que le otorgó el Congreso".

Resaltó el mayoritario respaldo a la reforma logrado en el Legislativo y descartó que la iniciativa se haya obtenido en un momento conflictivo debido al recrudecimiento de la ola de violencia en el país.

En tanto, el senador radical Carlos González Márquez dijo que la



Joaquín Lavín.

aprobación de la reforma "es un gran paso que permitirá a los presos políticos ser favorecidos con el indulto presidencial".

Agregó el parlamentario que se ha avanzado en la dirección correcta "para poner coto a las posiciones que pueden estimarse exageradas, respecto de la definición, trámite y sanción de conductas penadas por

las leyes antiterroristas, de control de armas, y de seguridad interior del Estado".

—En efecto, se ha estimado que las normas de procedimiento para la investigación, acusaciones y penalidad de estos delitos eran absolutamente desproporcionadas, por cuanto impedían el ejercicio de derechos reconocidos universalmente en la legislación procesal-penal, tales como el solicitar la libertad provisional, a que los procedimientos sean conducidos por jueces civiles. También evita que los procesos se alarguen de tal manera que en muchos casos superen largamente las eventuales penas—, dijo.

Consejo de Seguridad

Por otra parte, Joaquín Lavín valoró que el Presidente Aylwin haya convocado para el miércoles al Consejo de Seguridad Nacional con objeto analizar las repercusiones del Informe Rettig.

Destacó la conveniencia de tratar puntos de vista distintos en torno al documento en una instancia como el referido Consejo, por su carácter representativo de los sectores involucrados.